

RESPUESTA A LA AMENAZA DE STA. CRUZ SOBRE LA PESCA DE LANGOSTINO EN EL GOLFO SAN JORGE

Agradeciendo al Ministro Martínez por su interés en el tema del langostino en las aguas provinciales del golfo San Jorge, hacemos un poco de historia del desarrollo de la pesquería de langostino.

Durante muchos años, la pesca de langostino en el golfo San Jorge se realizaba con unos pocos y pequeños buques congeladores que capturaban una cantidad «limitada» de langostinos N° 5, langostino de estado **juvenil** que no había llegado a la maduración suficiente para su reproducción; esto, sin lugar a dudas, generaba en la actividad un impacto económico y ecológico grave a futuro.

En el año 2018, teniendo en cuenta tanto los datos biológicos como la demanda de los mercados, Chubut y Santa Cruz firmaron un acuerdo anual en el que no se permitía la pesca de langostino en el golfo de San Jorge. El mismo fue parte de un conjunto de medidas que tomó el Consejo Federal Pesquero sobre la administración de esta pesquería. También, el Estado nacional le otorgó a cada una de estas provincias un cupo social de Langostino de 3800 toneladas, que administran y distribuyen según los criterios propios de la provincia poseedora, pudiendo limitar y/o facilitar el acceso a sus administrados, según los propios requerimientos.

El acuerdo de las provincias de Chubut y Santa Cruz para no pescar langostino dentro del golfo, cuya masa está compuesta principalmente por especímenes en **estado larval y/o juvenil**, se consolidó en principio porque la misma no resulta una pesquería económicamente rentable, y luego para la conservación, reproducción, sustentabilidad y sostenibilidad de la especie y de la pesquería en **todo su conjunto**. La veda permanente de pesca de la especie *Pleoticus muelleri* en el caladero interjurisdiccional del golfo fue establecida precisamente para proteger los recursos y garantizar su explotación sostenible en el tiempo.

Siempre debemos recordar que, mientras un pez, crustáceo, etc. se encuentre en el mar, es un recurso de todos los argentinos.

En cuanto a las declaraciones del ministro Gustavo Martínez, entendemos que existen

tensiones entre las provincias y los intereses públicos y privados. Sin embargo, debemos buscar un equilibrio que permita el desarrollo económico sin comprometer la salud de nuestros ecosistemas marinos. La defensa de los recursos de Santa Cruz es legítima, pero también debemos considerar la cooperación regional y la gestión responsable de la pesquería a nivel nacional.

En relación al puerto de Caleta Paula, celebramos los esfuerzos para potenciarlo y garantizar su seguridad jurídica. Un puerto productivo y eficiente beneficia a todos los actores involucrados, desde los trabajadores hasta las empresas locales.

Para más información, recordamos que la Res. 7/2018 y sus modificatorias y concordantes, establecen:

Artículo 1°. Las Provincias del Chubut y de Santa Cruz se comprometen a no permitir la captura de la especie langostino en todo el Golfo San Jorge por el corriente año y hasta por un período de CINCO (5) años, compromiso cuya continuidad se comunicará en forma expresa a la Autoridad de Aplicación antes del 1° de diciembre del año previo. Quedan exceptuadas las actividades científicas.

Artículo 2°. EL CONSEJO FEDERAL PESQUERO compensará los efectos de los compromisos provinciales asumidos en el artículo 1° precedente, en la medida en que no se permita la captura de langostino en el Golfo San Jorge, con la asignación a cada una de las Provincias indicadas de un cupo social de TRES MIL OCHOCIENTAS (3.800) toneladas anuales, para que sean utilizadas por los buques fresqueros que las Provincias aludidas nominen. Tales buques deberán desembarcar la totalidad de las capturas de langostino en dichas provincias.

(Nota Infoleg: por art. 1° de la Resolución N° 22/2022 del Consejo Federal Pesquero B.O. 21/12/2022 se prorroga hasta el período anual 2028 inclusive, el lapso contemplado en los artículos 1° y 2° de las medidas de administración de la pesquería de langostino (*Pleoticus muelleri*) obrantes en el presente Anexo)

